



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 419-MVES se aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*, asimismo el numeral 17) establece el de *"Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2019-ALC/MVES de fecha 02 de setiembre del 2019, se le designa al Cmt. PNP(r) César Martín González Chávez como Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador desde el 03 de setiembre del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Cmt. PNP(r) César Martín González Chávez como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 30 de noviembre del 2019.

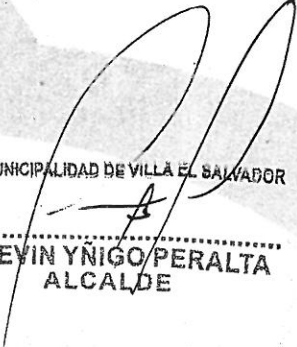
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de diciembre del 2019, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad de Villa El Salvador al Tte. Grl. PNP(r) **EDISON PASTOR SALAS ZUÑIGA – GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** de esta de esta corporación edil, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CÉCILIA PILATZ GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE